ILP

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE VIVIENDA

Declaratoria de no competencia

En la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de julio de dos mil veintidós, se informa a la ciudadanía que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro y compilación de la información considerada como "oficiosa" según la Ley de Acceso a la Información Pública, se determina que la información oficiosa relacionada con el Art. 10 numeral 15 y que literalmente dice: " *El listado de las obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente con fondos públicos o con recursos provenientes de préstamos otorgados a cualquiera de las entidades del Estado, indicando la ubicación exacta, el costo total de la obra, la fuente de financiamiento, el tiempo de ejecución, número de beneficiarios, empresa o actividad ejecutora y supervisora, nombramiento del funcionario responsable de la obra y contenido del contrato correspondiente y sus modificaciones, formas de pago, desembolsos y garantías en los últimos tres años";* no aplica al ejercicio público de acuerdo al objetivo, funciones y atribuciones del Instituto, por lo que es inasequible su publicación.

No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta de la inexistencia de la información antes detallada.

INSTITUTO DE LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
V°B°

Lorena Patricia Portillo Rodríguez
Oficial de Información
Instituto de Legalización de la Propiedad